



Periodo 2009

Registro de Decretos

Folio N° 2441

01 DIC 2009

LA PLATA;

Visto la renuncia presentada por el agente de esta Administración Municipal, señor Miguel Angel HAKIMIAN; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita la aceptación de su renuncia a partir del 1º de enero de 2010, a los fines de optar por acogerse a los beneficios de la Jubilación Especial establecida por la Ley 12875;

Que conforme resulta de los registros obrantes en la Dirección de Administración de Personal, el agente cuenta a la fecha anteriormente mencionada con CUARENTA Y SIETE (47) años de edad, y ha prestado servicios efectivos en la Comuna durante VEINTICUATRO (24) años, SIETE (07) meses y DIECINUEVE (19) días;

Que mediante Ordenanza 9462, esta Municipalidad dispone su adhesión al régimen establecido por la citada Ley;

Que el señor HAKIMIAN reúne los requisitos exigidos que dispone poseer el art. 2º de la mencionada norma legal;

Que ajustándose todo lo expuesto a lo establecido a la norma legal vigente, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Acéptase a partir del 1º de enero de 2010, la renuncia a los fines de ejercer la opción para acogerse a los beneficios jubilatorios, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 12875, presentada por el señor Miguel Angel HAKIMIAN, MI. n° 16.153.953, Clase 1962, Legajo n° 11885, quien revista en el Agrupamiento Obrero/Servicio, Categoría 05, con asignación de funciones interinas de Jefe de Departamento Mantenimiento de Museos \_Agrupamiento Jerárquico, Categoría 09\_, y con un Régimen de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales de labor; registrando a la fecha anteriormente mencionada una antigüedad en esta Comuna de VEINTICUATRO (24) años, SIETE (07) meses y DIECINUEVE (19) días.-

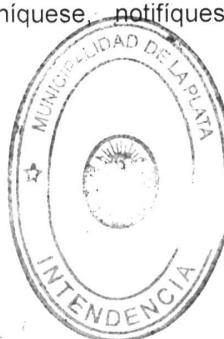
**ARTICULO 2º:** La Dirección Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Dirección de Administración de Personal, abonará mensualmente a partir 1º de enero de 2010, al señor Miguel Angel HAKIMIAN, M.I. n° 16.153.953, Clase 1962, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 2.350,00) en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12950.-

**ARTICULO 3º:** El importe citado precedentemente se descontará al ex-agente mencionado en oportunidad de acordarse su beneficio jubilatorio, siendo depositado por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires a la orden de la Municipalidad de La Plata.-

**ARTICULO 4º:** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gestión Pública.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Dr. JORGE ALBERTO LAMPANAU  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA  
Municipalidad de La Plata



Oscar Pablo Bruera  
Intendente  
Municipalidad de La Plata